

## NOTA INFORMATIVA

### GRUPO DE ENCUADRAMIENTO IV CUAGE: CCOO EXIGIMOS SOLUCIÓN INMEDIATA PARA ACTIVIDADES DEL ANEXO V PARA AVALAR UN ACUERDO DE ENCUADRAMIENTO “ESCOBA”

La Administración presenta un nuevo Acuerdo de encuadramiento, el cuarto en este inexplicable “encuadramiento por fases” que CCOO hemos denunciado desde el principio y parece entender y asumir por fin nuestra exigencia de revisión inmediata del Anexo V.

23/04/2021

Después de muchos meses sin ser convocado el Grupo de encuadramiento, se ha confirmado la evidencia de que este grupo no había terminado -lamentablemente- su labor y que era prioritario para **terminar lo que debiera haberse hecho ya con el primer Acuerdo: debían encuadrarse TODOS los puestos al mismo tiempo**, hecho que CCOO exigimos desde el principio y no hemos dejado de poner en evidencia. Ahora se hace patente que el encuadramiento era un todo y que no se debía acometer por fases.

La Administración presenta ahora borrador de un **nuevo Acuerdo de encuadramiento** (el cuarto ya... ¿será el último?), que pretende regular un mecanismo automático que permita a los departamentos ministeriales el **encuadramiento de puestos que quedaron fueran de los anteriores acuerdos**:

- ✓ puestos ocupados por personal temporal
- ✓ puestos ocupados con posterioridad a noviembre de 2018
- ✓ trabajadores/as en excedencia o suspensión de contrato
- ✓ sentencias judiciales firmes vinculadas a la clasificación profesional
- ✓ puestos vacantes

El documento en sí, que se deberá analizar con detalle, ya que se envió con escasísimo tiempo, pareciera no ser necesario: CCOO llevamos apelando a ese automatismo en el encuadramiento (en la casi totalidad de los puestos y especialidades) desde el principio; bien está de todas formas que se reconozca ahora.

Sí recoge algún aspecto preocupante y que rebatimos, como es la **pretensión de la Administración de manejar las vacantes a su antojo**, por mucho que apele a su potestad organizativa, reasignándoles no solo también la especialidad que considere oportuno, sino también el grupo.

Recordamos que CCOO **no firmamos los anteriores Acuerdos de encuadramiento** que consideramos incompletos, discriminatorios e injustos, con las consecuencias negativas que esto conlleva para el personal aún no encuadrado como es el **cobro de los atrasos que le corresponden con posterioridad al resto de trabajadores y trabajadoras**. *Y el tiempo nos sigue dando la razón...*

Con este nuevo Acuerdo que ahora les corre tanta prisa CCOO exigimos, en todo caso, que se garantice **que se subsanan de inmediato todos los errores y omisiones de encuadramiento sin justificación que se están detectando**. Y, por supuesto, la **revisión de las actividades del Anexo V** en cumplimiento de la Disposición Transitoria Segunda del Convenio.

Avanzar en cualquier otro aspecto sin abordar esta revisión con el objetivo de encontrar solución para las actividades del Anexo V y que dejen de estar encuadradas “a la baja” sería no solo injusto

para el personal afectado, sino totalmente absurdo: **CCOO por fin hemos conseguido que la Administración entienda que no se pueden convocar procesos de OEP ni poner en marcha el concurso abierto y permanente con puestos de estas especialidades con el encuadramiento actual** para a continuación revisarlas y -previsiblemente- cambiar el grupo profesional asignado.

Con todo ello, y con las propuestas que presentaremos, esperamos que en breve se convoque reunión para solucionar este tema. Esperamos que sea además de forma justa y satisfactoria para los colectivos afectados y a lo que habrán contribuido sin duda las **movilizaciones de CCOO**, entre las que destacan las **concentraciones y paros en museos**, donde se encuentra el mayor colectivo de personal afectado por el encuadramiento "a la baja" (vigilantes de museos), junto con otros como los de celadores/as de prisiones, telefonistas, etc. **Si esto no se arregla YA, CCOO continuaremos movilizándonos.**

Nuestro objetivo fundamental es acabar con las desigualdades y el malestar generado tras la firma de los acuerdos de encuadramiento anteriores y **que todas las trabajadoras y todos los trabajadores estén en igualdad de condiciones y no resulten agraviados con respecto a quienes desempeñaban actividades en igual grupo profesional en el III Convenio.**

